

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Marzo veintidós (22) de dos mil trece (2013)

REF. 05001 33 31 012 2009 -00296 - 01
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE: LUZ MARIANA GOMEZ ALZATE
DEMANDADO: NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Cuarta de Decisión- en Sentencia de fecha enero veintitrés (23) de dos mil trece (2013). Confirma sentencia de primera instancia.

Archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

La Juez

JAIME ALBERTO RESTREPO SALDARRIAGA

c.g

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ABRIL 2 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

Secretario